

**Sifore Coppel Básica 0, S. A. de C. V.,**  
Sociedad de Inversión Especializada de Fondos  
para el Retiro

Estados financieros

31 de diciembre de 2023 y 2022

(Con el Informe de los Auditores Independientes)



# Informe de los Auditores Independientes

## Al Consejo de Administración y a los Accionistas

Siefore Coppel Básica 0, S. A. de C. V.,

Sociedad de Inversión Especializada de Fondos para el Retiro:

*(Miles de pesos)*

### Opinión

Hemos auditado los estados financieros de Siefore Coppel Básica 0, S. A. de C. V., Sociedad de Inversión Especializada de Fondos para el Retiro (la Siefore), que comprenden los estados de situación financiera y los estados de valuación de cartera al 31 de diciembre de 2023 y 2022, los estados de resultado integral, de cambios en el capital contable y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, y notas que incluyen políticas contables materiales y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos de Siefore Coppel Básica 0, S. A. de C. V., Sociedad de Inversión Especializada de Fondos para el Retiro han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro en México (los Criterios de Contabilidad), emitidos por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (la Comisión).

### Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades de los auditores en la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes de la Siefore de conformidad con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en México y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

### Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor relevancia en nuestra auditoría de los estados financieros del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre estos, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

(Continúa)



**Inversiones en valores por \$1,589,324 en el estado de situación financiera y estado de valuación de cartera de inversiones.**

Ver notas 3a y 8 a los estados financieros.

La cuestión clave de auditoría	De qué manera se trató la cuestión clave en nuestra auditoría
<p>El rubro de inversiones en valores representa el 96% del total de los activos de la Siefore al 31 de diciembre de 2023. Por disposición de la Comisión, las inversiones en valores se valúan a su valor razonable con base en los precios proporcionados por proveedores de precios autorizados por la Comisión. La valuación de las inversiones en valores tiene un impacto significativo en el rubro de plusvalías de inversiones en el capital contable.</p> <p>Considerando que las inversiones en valores representan la partida más importante en relación con los estados financieros en su conjunto de la Siefore, y que en su revisión se emplea el mayor número de horas de auditoría, evaluamos la existencia, integridad y valuación al cierre del ejercicio, de las inversiones en valores, como una cuestión clave de auditoría.</p>	<p>Nuestros procedimientos de auditoría para abordar esta cuestión clave incluyeron, entre otros, los siguientes procedimientos realizados al cierre del ejercicio:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>— Confirmar la posición total de los valores de la Siefore con el custodio de valores Banco Nacional de México, S. A. Integrante de Grupo Financiero Citibanamex.</li> <li>— Recalcular la valuación de la cartera de inversión, utilizando los precios proporcionados por el proveedor de precio autorizado, así como su correspondiente efecto de valuación en el rubro de plusvalías de inversiones en el capital contable.</li> </ul>

**Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros**

La Administración es responsable de la preparación de los estados financieros de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro en México, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la Siefore para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha, excepto si la Administración tiene intención de liquidar la Siefore o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Siefore.

(Continúa)



### Responsabilidades de los auditores en la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de si los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos, y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Siefore.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, de la base contable de negocio en marcha y, basados en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Siefore para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Siefore deje de ser un negocio en marcha.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la Siefore en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planeados y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno de la entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y de que les hemos comunicado todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en donde sea aplicable las acciones tomadas para eliminar amenazas o las salvaguardas aplicadas.

(Continúa)





Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación con los responsables del gobierno de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor relevancia en la auditoría de los estados financieros del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría. Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

KPMG Cárdenas Dosal, S. C.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Alberto Alarcón Padilla', written over a faint, circular stamp or watermark.

C.P.C. Alberto Alarcón Padilla

Ciudad de México, a 22 de marzo de 2024.



Siefore Coppel Básica 0, S. A. de C. V.,  
Sociedad de Inversión Especializada de Fondos para el Retiro

Estados de situación financiera

31 de diciembre de 2023 y 2022

(Miles de pesos, excepto acciones y precio de la acción)

Activo	2023	2022	Pasivo y capital contable	2023	2022
<b>Inversiones (notas 5 y 8):</b>			<b>Pasivo:</b>		
Inversión en instrumentos de deuda nacional de tasa real denominados en pesos y UDIS	\$ 1,431,101	1,100,331	Provisiones para gastos (nota 7)	\$ 101	74
Plusvalía en instrumentos de deuda nacional de tasa real denominados en pesos y UDIS	43,852	33,854	Total de pasivo	101	74
Total de inversiones en instrumentos de tasa real denominados en pesos y UDIS	1,475,053	1,134,185	<b>Capital contable (nota 6):</b>		
Inversión en instrumentos de deuda nacional de tasa nominal denominados en pesos	110,603	404,262	Capital contribuido:		
Plusvalía en instrumentos de deuda nacional de tasa nominal denominados en pesos	3,668	8,026	Capital social pagado	703,909	815,802
Total de inversiones en instrumentos de tasa nominal denominados en pesos	114,271	412,288	Prima en venta de acciones	(1,464,523)	(1,432,790)
Total de inversiones en valores	1,589,324	1,547,373		(680,587)	(616,928)
<b>Deudores diversos:</b>			<b>Capital ganado:</b>		
Liquidadora	101	43,251	Resultados de ejercicios anteriores	2,171,247	2,047,960
Intereses devengados sobre valores (nota 8)	4,999	6,546	Resultado del ejercicio	110,708	123,297
Reportes (nota 9)	55,008			2,281,956	2,171,247
Total de deudores diversos	60,708	49,800	Otros resultados integrales:		
Activo total	\$ 1,640,030	1,597,173	Plusvalías, neto	47,620	42,780
			Total del capital contable	1,640,030	1,607,028
			Corporativos (nota 12)		
			Total pasivo más capital contable	\$ 1,640,030	1,597,173
<b>Cuentas de orden</b>	<b>2023</b>	<b>2022</b>		<b>2023</b>	<b>2022</b>
Capital social autorizado	\$ 50,000,100	50,000,100	Acciones emitidas (nota 6)	40,564,905,749	40,564,905,749
Valores entregados en custodia	1,589,324	1,547,373	Acciones en circulación (nota 6):		
Colaterales recibidos por reportes	55,008		Posición propia	3,979,979	3,879,979
			Posición de terceros	2	2
			Posición de los trabajadores	632,026,096	657,926,733
<b>La Sociedad valuadora de esta Sociedad de Inversión determinó:</b>					
Una plusvalía de:	\$ 47,620	42,780			
Un valor de los activos netos de:	1,848,989	1,897,009			
El precio de la acción de:	2,592,723	2,412,877			

Los presentes estados financieros han sido formulados de acuerdo a los regímenes de agrupación de cuentas establecidas por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro y bajo la estricta responsabilidad de los funcionarios que los suscriben.

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros, los cuales fueron autorizados para su emisión el 22 de marzo de 2024 por los funcionarios que firman al pie.

  
Juan Manuel Valle Parra  
Director General de la Afore

Declaro bajo protesta de decir verdad que los datos contenidos son auténticos y veraces.

  
Bernardo A. Cortés Gaxiola  
Coordinador General de Valores

Declaro bajo protesta de decir verdad que los datos contenidos son auténticos y veraces.

  
Leticia Guillermina Segura Cárdenas  
Comisaria

Declaro bajo protesta de decir verdad que los datos contenidos son auténticos y veraces.



**Siefore Coppel Básica 0, S. A. de C. V.,**  
Sociedad de Inversión Especializada de Fondos para el Retiro

Estados de resultado integral

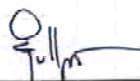
Años terminados el 31 de diciembre de 2023 y 2022

(Miles de pesos)

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
<b>Ingresos:</b>		
Venta de instrumentos de tasa real denominada en pesos y UDIS	\$ 507,309	413,233
Venta de instrumentos de tasa nominal denominada en pesos	<u>506,090</u>	<u>563,918</u>
Ingresos por venta de valores	<u>1,013,399</u>	<u>977,151</u>
Intereses sobre inversión en valores	64,924	62,508
Premios cobrados por reporto (nota 9)	<u>3,020</u>	<u>1,604</u>
Intereses, dividendos, premios y derechos	<u>68,844</u>	<u>64,112</u>
Ingresos netos	<u>1,082,243</u>	<u>1,041,263</u>
<b>Egresos:</b>		
Costo de ventas de instrumentos de tasa real denominada en pesos y UDIS	474,397	364,880
Costo de ventas de instrumentos de tasa nominal denominada en pesos	<u>488,145</u>	<u>544,069</u>
Costo de venta de valores	962,542	908,949
Comisiones sobre saldos (notas 7 y 12)	<u>8,992</u>	<u>9,017</u>
Egresos netos	<u>971,534</u>	<u>917,966</u>
Resultado del ejercicio	110,709	123,297
Otros resultados integrales: Plusvalía (minusvalía)	<u>4,840</u>	<u>(35,305)</u>
Resultado integral del ejercicio	<u>\$ 115,549</u>	<u>87,992</u>

Los presentes estados financieros han sido formulados de acuerdo a las reglas de agrupación de cuentas establecidas por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro y bajo la estricta responsabilidad de los funcionarios que los suscriben.

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros, los cuales fueron autorizados para su emisión el 22 de marzo de 2024 por los funcionarios que firman al calce.



Juan Manuel Valle Peña  
Director General de la Afore

Declaro bajo protesta de decir verdad que los datos contenidos son auténticos y veraces.



Bernardo A. Certas Gayosso  
Contador General de Siefore

Declaro bajo protesta de decir verdad que los datos contenidos son auténticos y veraces.



Leticia Guillermina Segura Cárdenas  
Comisario

Declaro bajo protesta de decir verdad que los datos contenidos son auténticos y veraces.



**Sistema Capital Básica 0, S. A. de C. V.**  
Sociedad de Inversión Especializada de Fondos para el Retiro

Estados de cambios en el capital contable

Años terminados el 31 de diciembre de 2023 y 2022

(Miles de pesos)

	Capital social fijo sin derecho a retiro	Reserva especial	Capital social variable	Capital social pagado	Prima en venta de acciones	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Plusvalía (minusvalía) de inversiones	Total del capital contable
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2021</b>	\$ 100	10,342	666,975	877,517	(1,377,826)	1,978,967	56,983	78,085	1,626,126
Traspaso del resultado del ejercicio	-	-	-	-	-	65,963	(68,983)	-	-
Disminución en la reserva legal	-	(6,037)	-	-	-	-	-	-	(6,037)
Disminución de la aportación de los trabajadores	-	-	(66,018)	(56,018)	-	-	-	-	(56,018)
Disminución en prima en venta de acciones	-	-	-	-	(54,964)	-	-	-	(54,964)
Resultado integral del ejercicio	-	-	-	-	-	-	123,297	(35,305)	87,992
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2022</b>	100	4,805	810,957	815,862	(1,432,792)	2,047,950	123,297	42,780	1,597,039
Traspaso del resultado del ejercicio	-	-	-	-	-	123,297	(123,297)	-	-
Disminución de la aportación de los trabajadores	-	-	(31,924)	(31,924)	-	-	-	-	(31,924)
Disminución en prima en venta de acciones	-	-	-	-	(31,735)	-	-	-	(31,735)
Resultado integral del ejercicio	-	-	-	-	-	-	110,709	4,840	115,549
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2023</b>	\$ 100	4,805	779,033	785,938	(1,464,525)	2,171,247	110,709	47,620	1,648,959

Los presentes estados financieros han sido formulados de acuerdo a las reglas de agrupación de cuentas establecidas por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro y bajo la estricta responsabilidad de los funcionarios que los suscriben.  
Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros, los cuales fueron autorizados para su emisión el 22 de marzo de 2024 por los funcionarios que firman al calce.

  
Juan Manuel Valle Pereda  
Director General de la Afore

Declaro bajo protesta de decir verdad que los datos contenidos son auténticos y veraces.

  
Bernardo Alcaraz Salgado  
Contador General de Sistema

Declaro bajo protesta de decir verdad que los datos contenidos son auténticos y veraces.

  
Leticia Guillermín Osuna Cárdenas  
Cuentablero

Declaro bajo protesta de decir verdad que los datos contenidos son auténticos y veraces.



**Siefore Coppel Básica 0, S. A. de C. V.,**  
Sociedad de Inversión Especializada de Fondos para el Retiro

Estados de flujos de efectivo

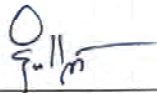
Años terminados el 31 de diciembre de 2023 y 2022

(Miles de pesos)

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Actividades de operación:		
Resultado del año	\$ 110,709	123,297
Provisiones	101	74
	<hr/>	<hr/>
	110,810	123,371
Cambios en:		
Inversiones en valores	(37,111)	16,045
Deudores diversos	(9,966)	(22,309)
Provisiones para gastos	(74)	(88)
	<hr/>	<hr/>
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	63,659	117,019
Actividades de financiamiento:		
Disminución de capital social	(31,924)	(62,055)
Disminución en prima en venta de acciones	(31,735)	(54,964)
	<hr/>	<hr/>
Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento	(63,659)	(117,019)
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio y al final del año	\$ <hr/>	<hr/>

Los presentes estados financieros han sido formulados de acuerdo a las reglas de agrupación de cuentas establecidas por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro y bajo la estricta responsabilidad de los funcionarios que los suscriben.

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros, los cuales fueron autorizados para su emisión el 22 de marzo de 2024 por los funcionarios que firman al calce.



Juan Manuel Valle Pereña  
Director General de la Afore



Bernardo A. Cartas Gayosso  
Contador General de Siefore

Declaro bajo protesta de decir verdad que los datos contenidos son auténticos y veraces.

Declaro bajo protesta de decir verdad que los datos contenidos son auténticos y veraces.



Leticia Guillermina Segura Cárdenas  
Comisario

Declaro bajo protesta de decir verdad que los datos contenidos son auténticos y veraces.



**Siefore Coppel Básica 0, S. A. de C. V.,**  
Sociedad de Inversión Especializada de Fondos para el Retiro

Notas a los estados financieros

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2023 y 2022

(Miles de pesos)

**(1) Actividad-**

Siefore Coppel Básica 0, S. A. de C. V., Sociedad de Inversión Especializada de Fondos para el Retiro (la Siefore), con domicilio en Insurgentes Sur No. 553, 6° Piso, No. 603, Colonia Escandón, Alcaldía Miguel Hidalgo, C. P. 11800, Ciudad de México, obtuvo autorización de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR) para la organización, operación y funcionamiento como una Sociedad de Inversión Especializada de Fondos para el Retiro el 6 de septiembre 2007 e inició operaciones el 4 de marzo de 2008.

Su principal objetivo es recibir de Afore Coppel, S. A. de C. V., Administradora de Fondos para el Retiro (la Afore), los recursos de las cuentas individuales de los trabajadores provenientes de las subcuentas de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, de las aportaciones voluntarias y complementarias de retiro; del seguro de retiro previsto en la Ley del Seguro Social (LSS) vigente hasta el 30 de junio de 1997; de las inversiones obligatorias de la Afore, así como otros recursos que se deban invertir en las sociedades de inversión de conformidad con las leyes de seguridad social; asimismo, la Siefore podrá adquirir todo tipo de documentos y valores que sean compatibles con su régimen de inversión autorizado por la CONSAR.

La Siefore por ser una “Sociedad de Inversión Básica de pensiones”, puede administrar los recursos de Trabajadores que tengan 65 años o más y su Sociedad de Inversión se encuentre cerrada, así como los Trabajadores que hayan elegido invertir sus recursos en esta sociedad.

La Siefore no tiene empleados, por lo que no está sujeta a obligaciones laborales. Los servicios administrativos que requiere para la administración de los activos le son proporcionados por la Afore a cambio de una contraprestación (ver notas 7 y 12).

**Cambios regulatorios**

El 16 de diciembre de 2022, se publicaron modificaciones a las disposiciones de carácter general en materia financiera de los Sistemas de Ahorro para el Retiro. Las cuales entraron en vigor al siguiente día hábil de su publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

El 27 de septiembre de 2022, se publicaron modificaciones y adiciones a las disposiciones de carácter general en materia financiera de los Sistemas de Ahorro para el Retiro. Las cuales entraron en vigor el primer día hábil siguiente de su publicación en el DOF, con excepción de:

- I. Lo previsto en los artículos 3 fracción XXX, 11 fracción XII ter, 20 fracción IV bis y 29 fracción XVI que deberá cumplirse dentro de los 30 días hábiles siguientes al día de la publicación en el DOF de las presentes modificaciones y adiciones.
- II. Lo establecido en los artículos 7 Bis, 10 fracción X, 11, fracción XXVIII, 36, fracción III, inciso g), 52, fracciones XI bis y XX, 57 y 59 respecto a las operaciones a través de sistemas de negociación extrabursátil para las Transferencias para el Rebalanceo de las Carteras de Inversión, entrará en vigor una vez que el Comité de Análisis de Riesgos emita los lineamientos correspondientes y estos sean notificados a las Administradoras.

(Continúa)



**Siefore Coppel Básica 0, S. A. de C. V.,**  
Sociedad de Inversión Especializada de Fondos para el Retiro

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

- III. Lo dispuesto en el artículo 29 fracciones III, VII y X relativos a que los Comités de Inversión aprueben y den seguimiento a la inversión en Fondos Mutuos y Vehículos accionarios, de deuda e inmobiliarios conocidos como Exchange Traded Funds (ETF´s), entrarán en vigor a los 60 días hábiles posteriores a la entrada en vigor de las presentes modificaciones y adiciones.
- IV. Lo dispuesto en el artículo 34 respecto a la política de cobertura de los Activos Objeto de Inversión denominados en Divisas, entrará en vigor a los 180 días hábiles posteriores a la entrada en vigor de las presentes modificaciones.
- V. Lo dispuesto en el artículo 65 relativo al código de buenas prácticas y al código de ética entrará en vigor a los 60 días hábiles posteriores a la entrada en vigor de las presentes modificaciones y adiciones.
- VI. El Programa de Refrendo de Certificación al cual refiere el artículo 70 y el Anexo J, entrará en vigor a partir de la notificación de la aprobación de dicho programa realizada por las Administradoras a esta Comisión. El Programa de Refrendo de Certificación al cual refiere el artículo 70 y el Anexo J, entrará en vigor a partir de la fecha en que la Administradora notifique a la Comisión haber aprobado dicho programa.
- VII. Las certificaciones de operación con Derivados, Instrumentos Estructurados y en materia financiera serán válidas hasta el término de su vigencia para aquellos funcionarios sujetos a cumplimiento de conformidad con los artículos 70, 122, 140 y el Anexo J de las presentes Disposiciones, que hayan acreditado dichas certificaciones previo a la entrada en vigor de las presentes modificaciones y adiciones. Asimismo, los funcionarios sujetos a acreditar la Certificación en materia ASG a la que refieren las presentes disposiciones, contarán con un plazo de 360 días naturales posteriores a la publicación de las presentes disposiciones.
- VIII. Lo dispuesto en el Anexo E relativo a la metodología para calcular el Valor de Mercado de las posiciones en Divisas, entrará en vigor a los 60 días hábiles posteriores a la entrada en vigor de las presentes modificaciones y adiciones.
- IX. Lo previsto en el Capítulo III del Anexo J entrará en vigor el 1 de diciembre de 2022.
- X. Lo dispuesto en el Anexo N relativo a la metodología para calcular el Coeficiente de Liquidez, entrará en vigor a los 5 días hábiles posteriores a la entrada en vigor de las presentes modificaciones y adiciones.
- XI. Las modificaciones previstas en los Anexos P y Q entrarán en vigor a partir del primer día hábil del 2023.
- XII. Los responsables del Área de Riesgos que hayan sido designados previo a la entrada en vigor de las presentes modificaciones y adiciones podrán continuar con el desempeño de sus funciones en la Administradora que laboren con independencia de las presentes modificaciones y adiciones.
- XIII. Lo dispuesto en el último párrafo de los artículos 9 y 50 respecto a incorporar al Manual de Políticas y Procedimientos para la Administración del Riesgo Financiero y al Manual de Inversión, respectivamente, las políticas y procedimientos para garantizar que a la reincorporación del responsable del área de Riesgos o del responsable del área de Inversiones, según corresponda, tenga conocimiento de los acuerdos y actos realizados en su ausencia por el Comité al que pertenezca, entrará en vigor en un plazo de 90 días hábiles posteriores a la entrada en vigor de las presentes modificaciones y adiciones.

(Continúa)



**Siefore Coppel Básica 0, S. A. de C. V.,**  
Sociedad de Inversión Especializada de Fondos para el Retiro

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

El 29 de marzo de 2022, se publicaron Modificaciones y adiciones a las Disposiciones de carácter general en materia financiera de los Sistemas de Ahorro para el Retiro. Las cuales entraron en vigor el primer día hábil siguiente de su publicación en el DOF.

El 11 de agosto de 2023, se publicaron Modificaciones y adiciones a las Disposiciones de Carácter General que establecen el Régimen de Inversión al que deberán sujetarse las Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro. Las cuales entraron en vigor el primer día hábil siguiente de su publicación en el DOF, con excepción de:

- I. Lo dispuesto en la disposición Segunda, fracciones XV y XLVIII, en lo referente a los Certificados Bursátiles Vinculados a Proyectos Reales entrará en vigor hasta en tanto se establezcan los requisitos específicos en las disposiciones de carácter general en materia financiera de los Sistemas de Ahorro para el Retiro;
- II. Lo dispuesto en la disposición Décima Quinta, en lo referente al límite del 51% del Activo Total de la Sociedad de Inversión Básica de Pensiones en Instrumentos de Deuda o Valores Extranjeros de Deuda que estén denominados en Unidades de Inversión o moneda nacional cuyos intereses garanticen un rendimiento igual o mayor a la variación de la Unidad de Inversión o del índice nacional de precios al consumidor, hasta en tanto las Administradoras presenten un programa de recomposición a la Comisión a fin de dar cumplimiento con citado límite;
- III. Lo dispuesto en la disposición Vigésima Cuarta, fracción II, párrafo segundo, en lo referente a la inversión en acciones individuales de Emisores Extranjeros, entrará en vigor hasta en tanto se establezcan los requisitos específicos en las disposiciones de carácter general en materia financiera de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, y
- IV. Las disposiciones Décima, Décima Tercera, Décima Quinta, Décima Sexta, Décima Octava, Vigésima, Vigésima Primera, Vigésima Segunda y Vigésima Tercera, las cuales entrarán en vigor de conformidad con los lineamientos que emita la Comisión para la operación de las Sociedades de Inversión Básicas, la Sociedad de Inversión Básica Inicial y la Sociedad de Inversión Básica de Pensiones, a partir de la fecha en que se realice la transferencia a que se refiere la disposición Tercera Transitoria y se haya presentado a la Comisión su Trayectoria de Inversión como lo establece la disposición Cuarta Transitoria de las presentes disposiciones

**Autorización para que la Administradora y las Sociedades de Inversión que administra y opera puedan disminuir el monto de la Reserva Especial**

El 1 de enero de 2022 entraron en vigor las modificaciones de conformidad con lo establecido en las disposiciones sexta y décima, de las Disposiciones de carácter general que establecen el régimen patrimonial al que se sujetarán las Administradoras de Fondos para el Retiro, el PENSIONISSSTE y las Sociedades de Inversión Especializadas en Fondos para el Retiro y la Reserva Especial, publicadas en el DOF con fecha del 31 de diciembre de 2021, para quedar en los siguientes términos del artículo 28 de la Ley, que establece mantener una reserva especial cuyo monto se determinará conforme a cada una de las Sociedades de Inversión Básicas que opere la Administradora de Fondos para el Retiro y el PENSIONISSSTE deberán invertir, en dicha Sociedad de Inversión, cuando menos la cantidad equivalente al 0.55 por ciento de los Activos Netos correspondientes a dicha Sociedad de Inversión.

(Continúa)



**Siefore Coppel Básica 0, S. A. de C. V.,**  
Sociedad de Inversión Especializada de Fondos para el Retiro

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

La reserva especial se podrá disminuir en 0.05 por ciento de los Activos Netos a la cantidad equivalente prevista en el párrafo anterior, por única ocasión, siempre que las Sociedades de Inversión Básicas hayan acreditado ante la CONSAR, el cumplimiento de los lineamientos prudenciales en materia de capitalización previstos en las Disposiciones de carácter general en materia financiera de los Sistemas de Ahorro para el Retiro emitidas por la CONSAR, así como obtenido su no objeción.

Adicionalmente, la reserva especial podrá disminuirse en un 0.02 por ciento anual hasta un límite de 0.06 por ciento de los activos netos siempre que las Sociedades de Inversión Básicas acrediten mediante la evaluación externa de un experto independiente que verificará la calidad y capacidad técnica de sus sistemas informáticos y de su personal y certificará que la selección y valuación de activos y la gobernanza de sus Comités de Inversión y de Riesgos se desarrolla bajo criterios apegados a las mejores prácticas para garantizar que las inversiones se realizan en el mejor interés de los trabajadores; la cual se presentará a la CONSAR para su autorización. Los criterios o metodologías a utilizar por el evaluador contarán con el visto bueno del Comité de Análisis de Riesgos. La CONSAR evaluará los riesgos operativos y financieros de las Administradoras, con periodicidad anual y previo a la aplicación de la disminución citada en el presente párrafo con la finalidad de verificar la suficiencia de la reserva especial respecto de los riesgos operativos y financieros.

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2022, la Afore optó por no disminuir la reserva especial de conformidad con los dos párrafos anteriores.

Mediante oficio número D00/300/0371/2023 de fecha 7 de agosto de 2023, la CONSAR comunicó a la Afore la procedencia para efectuar la disminución del monto de la reserva especial en las Sociedades de Inversión Básicas en un 0.02 por ciento, debiendo mantener una reserva especial de cuando menos la cantidad equivalente al 0.53 por ciento de los Activos Netos correspondientes a cada Sociedad de Inversión Básica. La disminución en la reserva especial antes referida se efectuó a partir del 8 de agosto de 2023.

**(2) Autorización y bases de presentación-**

**Autorización**

Los funcionarios de la Afore y el Comisario que se mencionan a continuación, autorizaron el 22 de marzo de 2024, la emisión de los estados financieros adjuntos y sus notas.

Juan Manuel Valle Pereña  
Bernardo A. Cartas Gayosso  
Leticia Guillermina Segura Cárdenas

Director General de la Afore  
Contador General de la Siefore  
Comisario

Los Accionistas mediante Asamblea General y la CONSAR tienen facultades para modificar los estados financieros después de su emisión. Los estados financieros adjuntos al 31 de diciembre de 2023 se someterán a aprobación en la próxima Asamblea de Accionistas de la Siefore.

(Continúa)



**Siefore Coppel Básica 0, S. A. de C. V.,**  
Sociedad de Inversión Especializada de Fondos para el Retiro

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

**Bases de presentación**

**a) Declaración de cumplimiento-**

Los estados financieros de la Siefore están preparados con fundamento en la LSAR y de acuerdo con los Criterios Contables establecidos por la CONSAR para las Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro (Siefores) en México, compuestos por reglas particulares que identifican y delimitan la entidad y determinan las bases de cuantificación, valuación y revelación de la información financiera. La CONSAR tiene a su cargo la inspección y vigilancia de las Siefores y realiza la revisión de los estados financieros anuales y de otra información periódica que dichas instituciones presentan a su consideración.

Los Criterios de Contabilidad señalan que, en los casos no previstos en la guía contable de operaciones para la Siefore, ésta deberá apegarse a las Normas de Información Financiera mexicanas (NIF), emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C. (CINIF) y supletoriamente a lo previsto en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

**b) Uso de juicios y estimaciones**

La preparación de los estados financieros requiere que la Administración efectúe estimaciones y suposiciones que afectan los importes registrados de activos y pasivos y la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los importes registrados de ingresos y gastos durante el ejercicio. Los rubros importantes sujetos a estas estimaciones y suposiciones incluyen la valuación de los instrumentos financieros derivados. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones y suposiciones.

**Determinación del valor razonable**

Algunas de las políticas y revelaciones contables de la Siefore requieren la medición de los valores razonables tanto de los activos y pasivos financieros como de los no financieros.

La Siefore cuenta con un marco de control establecido en relación con la medición de los valores razonables. Esto incluye la autorización por parte del Consejo de administración de la contratación de un proveedor de precios.

Cuando se mide el valor razonable de un activo o pasivo, la Siefore utiliza datos de mercado observables siempre que sea posible. Los valores razonables se clasifican en distintos niveles dentro de una jerarquía del valor razonable que se basa en los datos de entrada (observabilidad de los insumos) usados en las técnicas de valoración, como sigue:

Nivel 1: precios cotizados (no-ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos, que corresponde al nivel más alto, correspondiente a precios obtenidos exclusivamente con datos de entrada de Nivel 1.

(Continúa)



**Siefore Coppel Básica 0, S. A. de C. V.,**  
Sociedad de Inversión Especializada de Fondos para el Retiro

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Nivel 2: datos de entrada diferentes de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1, que sean observables para el activo o pasivo, ya sea directa (es decir, precios) o indirectamente (es decir, provenientes de los precios) que corresponde a precios obtenidos con datos de entrada nivel 2.

Nivel 3: datos o insumos para medir el activo o pasivo que no se basan en datos de mercado observables (datos de entrada no observables), que corresponde a el nivel más bajo, para aquellos previos obtenidos con datos de entrada nivel 3.

Conforme a lo establecido en las Disposiciones, la Siefore determina el valor razonable de los siguientes instrumentos financieros mediante la valuación directa a vector, que consiste en aplicar a la posición en títulos o contratos de la Siefore el precio actualizado para valuación proporcionado por un proveedor de precios:

- I. Valores inscritos en el registro nacional de valores o autorizados, inscritos o regulados en mercados reconocidos por la Comisión.

El proveedor de precios contratado por la Siefore que le proporciona los precios e insumos para la determinación de la valuación de los instrumentos financieros es Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S. A. de C. V.

La Siefore reconoce las transferencias entre los niveles de la jerarquía del valor razonable al final del período sobre el que se informa durante el cual ocurrió el cambio.

**c) Moneda funcional y de informe**

Los estados financieros antes mencionados se presentan en su moneda de informe peso mexicano, que es igual a la moneda de registro y a su moneda funcional.

Para propósitos de revelación en las notas a los estados financieros, cuando se hace referencia a pesos o "\$", se trata de miles de pesos mexicanos, excepto cuando se indica diferente.

**d) Presentación del estado de resultado integral**

La Siefore optó por presentar el resultado integral en un solo estado que incluye todos los rubros que conforman la utilidad o pérdida neta, así como los Otros Resultados Integrales (ORI) y se denomina "Estado de Resultado Integral".

**(3) Resumen de las principales políticas contables-**

Las políticas contables que se muestran a continuación se han aplicado uniformemente en la preparación de los estados financieros que se presentan, y han sido aplicadas consistentemente por la Siefore conforme los Criterios de Contabilidad establecidos por la CONSAR y que se mencionan a continuación.

**(a) Inversiones en valores-**

Comprende valores nacionales gubernamentales denominados en pesos mexicanos y unidades de inversión, que se tienen para su operación en el mercado.

(Continúa)





**Siefore Coppel Básica 0, S. A. de C. V.,**  
Sociedad de Inversión Especializada de Fondos para el Retiro

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Los títulos operados en directo, inicialmente se registran al costo y subsecuentemente se valúan a su valor razonable, utilizando los valores proporcionados por un proveedor de precios independiente, de acuerdo con las disposiciones de la CONSAR. El efecto por valuación se reconoce como una plusvalía o una minusvalía en el activo y en el capital contable durante la vigencia del instrumento, afectándose en el estado de resultado integral como utilidad o pérdida hasta que los valores son realizados. Los intereses, dividendos y premios se reconocen en el estado de resultado integral conforme se devengan.

**(b) Reportos-**

Las inversiones en reporto se registran al costo, y los premios se reconocen en resultados conforme se devengan. El efecto por valuación del reporto, se reconoce en el rubro de “Deudores diversos”.

La Siefore únicamente puede actuar como reportadora y podrá celebrar operaciones de reporto sobre valores gubernamentales.

**(c) Prima en venta de acciones-**

La diferencia entre el monto recibido por las acciones suscritas y exhibidas y el importe que representa el valor nominal de las mismas, se registra en el rubro de “Prima en venta de acciones” en el capital contable.

**(d) Recompra de acciones-**

La Siefore reduce el capital social pagado en la misma fecha de adquisición de las acciones recompradas a los trabajadores incluyendo su prima, convirtiéndolas en acciones de tesorería, cuando se cumpla alguna de las situaciones mencionadas a continuación:

- Cuando los trabajadores tengan derecho a gozar de una suma por concepto de retiro, vejez o de alguna otra prestación en los términos de la Ley del Seguro Social (LSS) y la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (LISSSTE).
- Cuando se presente una modificación a la estructura de comisiones o de las políticas de inversión contenidas en el prospecto de información de la Siefore.
- Tratándose de modificaciones a la estructura de comisiones, el trabajador tendrá derecho a la recompra de sus acciones sólo cuando la modificación implique un incremento en las comisiones.
- El trabajador no tendrá derecho a la recompra de sus acciones cuando por orden de la CONSAR la Siefore haya modificado su régimen de inversión, o bien cuando la CONSAR haya modificado las Disposiciones de Carácter General a las cuales debe sujetarse el régimen de inversión.
- Cuando el trabajador solicite el traspaso de su cuenta individual a otra Administradora de Fondos para el Retiro.
- Cuando la Administradora se fusione, si fuera la Sociedad fusionada.

**(e) Reconocimiento de ingresos-**

Los ingresos relacionados con la venta de valores se reconocen el día de la venta y su costo de ventas se determina a costo promedio ponderado. Los ingresos derivados de los intereses, dividendos y premios se reconocen conforme se devengan.

(Continúa)





**Siefore Coppel Básica 0, S. A. de C. V.,**  
Sociedad de Inversión Especializada de Fondos para el Retiro

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

**(f) Concertación de operaciones-**

Las operaciones de compra-venta de instrumentos financieros incluyendo los reportos, se registran en la fecha de su concertación, independientemente de la fecha de su liquidación contra la correspondiente cuenta liquidadora que se presenta atendiendo a su naturaleza dentro del rubro de “Cuentas por cobrar” o “Acreedores diversos”, según corresponda.

**(g) Cuentas de orden-**

En las cuentas de orden se registra y controla el capital social autorizado, los valores entregados en custodia, colaterales recibidos por reporto, las acciones emitidas, las acciones en circulación posición propia, las acciones de la Siefore en posición de terceros y las acciones en circulación propiedad de los trabajadores.

**(4) Comité de Inversión-**

El Comité de Inversión (el Comité) tiene por objeto, entre otros, los mencionados a continuación:

- (a) Opinar sobre la designación que efectúe la Afore del responsable del área de inversiones;
- (b) Aprobar, en su caso, los contratos que se celebren con prestadores de servicios financieros en los términos previstos en las reglas generales para la operación de notas y otros valores adquiridos por las sociedades de inversión expedidas por la CONSAR;
- (c) Aprobar los componentes de renta variable permitidos en el régimen de inversión autorizado y, en su caso, la estructuración de las notas vinculadas a componentes de renta variable, en los términos previstos en la normatividad aplicable. Adicionalmente, deberán aprobar la desviación permitida de los índices accionarios previstos en las reglas generales que establecen el régimen de inversión al que deberá sujetarse la Siefore;
- (d) Aprobar la inversión en instrumentos estructurados, para lo cual deberán contar previamente con un análisis sobre las características y riesgos inherentes a cada instrumento estructurado que se pretenda adquirir de conformidad con lo dispuesto por las disposiciones de carácter general que emita la CONSAR;
- (e) Designar y aprobar los contratos que se celebren con los custodios en los términos previstos en las reglas de carácter general expedidas por la CONSAR;
- (f) Designar a los operadores y a los responsables de la asignación, liquidación y traspaso de efectivo y valores de la Siefore;
- (g) Aprobar los programas de recomposición de cartera.

El Comité, deberá integrarse cuando menos por cinco miembros, dentro de los cuales deberá contemplarse a un consejero independiente, el director general de la Afore y los demás miembros o funcionarios que designe el Consejo de Administración de la Siefore (un consejero no independiente y al responsable del área de inversiones de la Afore).

Todas las sesiones y acuerdos del Comité deberán hacerse constar en actas debidamente circunstanciadas y suscritas por todos y cada uno de los integrantes presentes en la sesión correspondiente. Las minutas pormenorizadas de las sesiones del Comité, deberán de acompañarse de las presentaciones y/o anexos, y éstas deberán estar a entera disposición de la CONSAR.

Los miembros del Comité con voz y voto no podrán ser miembros del Comité de Riesgos Financieros con excepción del director general de la Afore.

(Continúa)



**Siefore Coppel Básica 0, S. A. de C. V.,**  
Sociedad de Inversión Especializada de Fondos para el Retiro

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos, excepto acciones y valores nominales y razonables unitarios)

**(5) Régimen de inversión-**

Conforme a lo establecido por la CONSAR a través de las Disposiciones de Carácter General, las inversiones que se muestran en los estados de valuación de cartera de inversión de la Siefore al 31 de diciembre de 2023 y 2022, se sujetan al régimen de inversión vigente a la fecha de los estados financieros, dicho régimen se incluye en el prospecto de información de la Siefore, el cual puede ser consultado en la página <http://www.aforecoppel.com>.

**(6) Capital contable-**

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, las acciones emitidas de la Siefore son 40,564,905,749, en ambos años.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, las acciones exhibidas en circulación se integran como se muestra a continuación:

<b>2023</b>	<b>Acciones en circulación</b>	<b>Valor nominal unitario (pesos)</b>	<b>Capital social</b>	<b>Valor razonable unitario (pesos)</b>	<b>Capital contable</b>
<b>Fijo clase I <sup>(1)</sup></b>					
Serie "A"	81,130	1.232595	100	2.592723	210
<b>Variable clase II</b>					
Serie "A"	3,898,851	1.232595	4,805	2.592723	10,109
Serie "B"	632,026,095	1.232595	779,033	2.592723	1,638,670
<b>Total</b>	<b>636,006,076</b>		<b>783,938</b>		<b>1,648,989</b>

<b>2022</b>	<b>Acciones en circulación</b>	<b>Valor nominal unitario (pesos)</b>	<b>Capital social</b>	<b>Valor razonable unitario (pesos)</b>	<b>Capital contable</b>
<b>Fijo clase I <sup>(1)</sup></b>					
Serie "A"	81,130	1.232595	100	2.412877	196
<b>Variable clase II</b>					
Serie "A"	3,898,851	1.232595	4,806	2.412877	9,407
Serie "B"	657,926,233	1.232595	810,956	2.412877	1,587,496
<b>Total</b>	<b>661,906,214</b>		<b>815,862</b>		<b>1,597,099</b>

(1) Incluye 2 acciones de la Serie "B" que no son propiedad de la Afore y pertenecen a terceros.

Las acciones de la Serie "A" solamente podrán ser adquiridas por la Afore; las acciones de la Serie "B" podrán ser suscritas por los trabajadores y por la Afore principalmente para cumplir con la inversión en la reserva especial requerida por la Ley y las disposiciones emitidas por la CONSAR.

(Continúa)



**Siefore Coppel Básica 0, S. A. de C. V.,**  
Sociedad de Inversión Especializada de Fondos para el Retiro

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2022, la Afore no optó por disminuir la reserva especial considerando la fracción segunda de la sexta Disposición de carácter general que establecen el régimen patrimonial al que se sujetarán las Administradoras de Fondos para el Retiro, el PENSIONISSSTE y las Sociedades de Inversión Especializadas en Fondos para el Retiro y la Reserva Especial (ver nota 1).

Mediante oficio número D00/300/0371/2023 de fecha 7 de agosto de 2023, la CONSAR comunicó a la Afore la procedencia para efectuar la disminución del monto de la reserva especial en las Sociedades de Inversión Básicas en un 0.02 por ciento, debiendo mantener una reserva especial de cuando menos la cantidad equivalente al 0.53 por ciento de los Activos Netos correspondientes a cada Sociedad de Inversión Básica. La disminución en la reserva especial antes referida se efectuó a partir del 8 de agosto de 2023 (ver nota 1).

**(7) Operaciones con partes relacionadas-**

La Siefore recibe servicios de administración de activos de la Afore, compañía relacionada, habiendo recibido de ésta, por los años terminados el 31 de diciembre de 2023 y 2022, servicios por \$8,992 y \$9,017, respectivamente, que se registran dentro del rubro de "Comisiones sobre saldos".

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2023 y 2022, el porcentaje de la comisión sobre administración de activos pagada a la Afore es de 0.566%, en ambos años.

El saldo por pagar derivado de las comisiones a la Afore al 31 de diciembre de 2023 y 2022, asciende a \$101 y \$74, respectivamente, reconocido en el rubro de "Provisiones para gastos".

**(8) Cartera de inversión-**

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, la cartera de inversión de la Siefore se integra de instrumentos de renta fija gubernamental por un monto de \$1,593,989 (incluye intereses devengados por \$4,665) y \$1,553,922 (incluye intereses devengados por \$6,549), respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el rendimiento generado asciende a 7.02% y 5.75%, respectivamente (porcentaje no auditado).

**(9) Operaciones de reporto-**

Al 31 de diciembre de 2023, la Siefore tiene celebrados contratos de reporto como reportadora, que se analizan a continuación:

Deudores por reporto:		
Reporto	\$	54,930
Premio		70
	\$	55,000

(Continúa)



**Siefore Coppel Básica 0, S. A. de C. V.,**  
Sociedad de Inversión Especializada de Fondos para el Retiro

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2023 y 2022, se reconocieron premios por operaciones de reporto por \$3,920 y \$1,604, respectivamente.

**(10) Régimen fiscal-**

De acuerdo con el Artículo 79 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, las Siefores no son sujetas de dicho impuesto.

**(11) Administración integral de riesgos (no auditada)-**

Los riesgos a los que se encuentran expuestas las SIEFORE administradas por AFORE Coppel son los de mercado, crédito, liquidez y operativo. Durante el mes de octubre de 2023, en cumplimiento al título XIV BIS, artículos 182 BIS, 182 Ter y 182 Quáter de las Disposiciones de carácter general en materia financiera de los Sistemas de Ahorro para el Retiro vigentes (CUF), "Del experto independiente", se llevó a cabo la evaluación de la administración de Riesgo Financiero de la AFORE como administradora de las SIEFORE Básicas (SB) Coppel, por un experto independiente.

La Afore tiene un Manual de Políticas y Procedimientos para la Administración de Riesgo Financiero (el Manual) para cumplir con lo que establecen las disposiciones normativas relacionadas a la administración de riesgos. De la misma manera, en el Manual se establecen procedimientos de contingencia para los casos en que los límites de exposición se excedan.

De acuerdo con el Manual y en apego a lo establecido por las Disposiciones de carácter general en materia financiera de los Sistemas de Ahorro para el Retiro (CUF), el Consejo de Administración asume la responsabilidad de aprobar el Manual de políticas y procedimientos para la administración del Riesgo Financiero, delegando facultades en un Comité de Riesgos Financieros (CRF), cuyo objeto es la administración del riesgo financiero a que se encuentren expuestas las SB; así como vigilar que la realización de las operaciones financieras se ajusten a los límites, políticas y procedimientos existentes, adicionalmente deberá aprobar los límites de exposición a los diferentes tipos riesgo.

Asimismo, el Comité de Riesgos Financieros establecido por el Consejo de Administración delega en la Unidad de Administración Integral de Riesgos (UAIR), la responsabilidad de identificar, medir, monitorear e informar a los órganos y funcionarios los riesgos que enfrentan las SB Coppel en sus operaciones. Por otro lado, el Comité de Inversión revisa mensualmente las estrategias y acciones que están relacionadas con los riesgos a los cuales están expuestas las inversiones.

***Esquema de Fondos Generacionales o Target Date Funds (TDF)***

De acuerdo a lo establecido en la normatividad aplicable definida por la CONSAR, publicadas en el DOF el 18 de septiembre de 2019, en diciembre de 2019, el sistema de pensiones mexicano se migró de un esquema multifondos a un esquema de fondos generacionales, motivo por el cual Afore Coppel actualmente administra 10 sociedades de inversión especializadas en ahorro para el retiro, de acuerdo al año de nacimiento de los trabajadores que constituyen cada fondo.

(Continúa)



**Siefore Coppel Básica 0, S. A. de C. V.,**  
Sociedad de Inversión Especializada de Fondos para el Retiro

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Parte de las modificaciones del esquema, incluye el seguimiento de los límites definidos de acuerdo al trimestre de vida o ID del fondo; a continuación, se muestra en la tabla siguiente el ID al cierre del ejercicio 2023:

<b>Tipo</b>	<b>Trimestre de vida inicial SB</b>
Siefore Coppel Básica 0	161
Siefore Coppel Básica 55-9	152
Siefore Coppel Básica 60-4	132
Siefore Coppel Básica 65-9	112
Siefore Coppel Básica 70-4	92
Siefore Coppel Básica 75-9	72
Siefore Coppel Básica 80-4	52
Siefore Coppel Básica 85-9	32
Siefore Coppel Básica 90-4	12
Siefore Coppel Básica Inicial	1

Cabe señalar, que, con base en la regulación, algunos de los límites son dinámicos mientras que otros se mantienen fijos a lo largo de la vida de las Siefore. Además, el conjunto de límites a los que se le da seguimiento son de carácter normativo y prudencial.

Por otra parte, los Comités de Riesgos e Inversiones de la Afore, dieron seguimiento a la trayectoria de inversión, que es la asignación objetivo de las distintas clases de activo correspondiente a cada edad del trabajador, y cuyo objetivo es la disminución progresiva del riesgo de la cartera de inversión.

***Métodologías tipos de riesgos***

Los riesgos a los que la Afore y sus Siefores se enfrentan en su actividad diaria pueden clasificarse en dos categorías: riesgos financieros y riesgos operativos; estos a su vez se subdividen en otros tipos según el origen del riesgo.

**a) Riesgo Financiero**

Se define como la posibilidad de ocurrencia de pérdidas o minusvalías en la cartera de inversión de la Sociedad de Inversión de que se trate, ocasionadas por alguna de las siguientes causas, o bien una combinación de ellas:

(Continúa)



**Siefore Coppel Básica 0, S. A. de C. V.,**  
Sociedad de Inversión Especializada de Fondos para el Retiro

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

*Riesgo de Mercado*

La pérdida potencial por cambios en los factores de riesgo que incidan sobre la valuación de las posiciones, tales como tasas de interés, tipos de cambio e índices de precios, entre otros. Asimismo, y de acuerdo con lo dispuesto por CONSAR en las disposiciones de carácter general que establecen el régimen de inversión al que deberán sujetarse las Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro, las cuales deben calcular su riesgo de mercado (VaR) total a 1 día y al 97.4% de confianza, conforme a la metodología de simulación histórica descrita en la misma circular y utilizando una muestra de 1,000 días.

El riesgo de mercado medido a través del valor en riesgo (VaR) tiene un límite prudencial del ID 1 al 131, y a partir del trimestre 132, tiene un límite normativo definido en el anexo T del Régimen. El límite oscila entre 0.70% y 2.10% del valor de cada Siefore.

Al 31 de diciembre de 2023, el VaR de la Siefore fue del .0374175%.

*Riesgo de crédito o crediticio*

Se define como la pérdida potencial por la falta de pago de una contraparte en las operaciones que efectúen las Siefore. La metodología se obtiene con base en una escala homogénea de calificaciones, e información histórica de calificaciones de los instrumentos del mercado nacional, se estima una matriz de transición que muestra el conjunto de probabilidades de que un determinado instrumento pueda migrar de un nivel de calificación crediticia a otro.

Por otra parte, se calcula la pérdida esperada, valor de recuperación y probabilidad de incumplimiento donde, por pérdida esperada se entiende, el monto en riesgo que una cartera de valores puede perder como consecuencia de una probabilidad de incumplimiento y de la tasa de recuperación de los instrumentos que integran dicha cartera.

El riesgo de crédito tiene un límite dinámico prudencial oscilando entre 0.80% y 2.00% del valor de cada Siefore.

Al 31 de diciembre de 2023, el riesgo de crédito de la Siefore fue del 0.000000%.

*Riesgo de Liquidez*

Se define como la pérdida potencial por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a obligaciones. El modelo para la estimación del riesgo de liquidez, consiste en analizar los niveles de operación de los "spreads" observados en el mercado para cada instrumento y a partir de los mismos, obtener indicadores de descuento o castigos (pérdidas potenciales).

El riesgo de liquidez tiene un límite dinámico prudencial oscilando entre 1.00% y 2.50% del valor de cada Siefore.

Al 31 de diciembre de 2023, el riesgo de liquidez de las Siefore fue del 0.697712%.

(Continúa)



**Siefore Coppel Básica 0, S. A. de C. V.,**  
Sociedad de Inversión Especializada de Fondos para el Retiro

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

**b) Riesgos operativos**

Es la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los sistemas de información, en los controles internos o por errores en el procesamiento de las operaciones.

La Afore ha implementado controles para la seguridad en las operaciones que permiten verificar la existencia de una clara delimitación de funciones de ejecución, previendo distintos niveles de autorización en razón a la toma de posiciones de riesgo.

En caso de que se registren excesos a los límites establecidos, se cuenta con políticas y procedimientos para informar y corregir estas desviaciones. Asimismo, estos excesos se informan oportunamente al Comité de Riesgos Financieros y éste, al propio Consejo de Administración, al menos de forma trimestral.

*Riesgo de procesos operativos*

La pérdida potencial por el incumplimiento de políticas y procedimientos necesarios en la gestión de la administración de las cuentas individuales de los trabajadores y la inversión de sus recursos mediante el apego a normas internas y externas por parte de las administradoras y las empresas operadoras.

*Riesgo legal*

A la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y/o judiciales desfavorables, así como la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que las administradoras y las empresas operadoras lleven a cabo. Asimismo, de acuerdo a lo establecido en el Manual, se establece como riesgo inherente:

- No monitorear cambios en el ambiente regulatorio y legal.
- Existencia de procesos operativos que requieran aprobación legal, que incumplan la normatividad correspondiente.
- Ausencia de políticas internas apropiadas o existencia de políticas y procedimientos que no cumplen los estándares de la Administradora.
- Falta de transparencia de la información referente a riesgos, comisiones, acuerdos, indemnizaciones, etc.
- Falta de evidencia documental para poder respaldar los derechos y obligaciones bajo los contratos de las transacciones.

*Elementos de control*

- Identificación y monitoreo de incidencias, e historial de acciones correctivas respecto a las deficiencias identificadas.
- Contar con el nivel requerido de experiencia legal y de cumplimiento en el negocio.
- Accesibilidad de expertos legales y de cumplimiento, para el negocio y las operaciones.
- Existencia de calidad y alcance de las auditorías internas o externas.
- Informar a las diferentes áreas de la Administradora sobre los procedimientos y requerimientos para llevar a cabo contratos con proveedores.

(Continúa)



**Siefore Coppel Básica 0, S. A. de C. V.,**  
Sociedad de Inversión Especializada de Fondos para el Retiro

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

*Riesgo Tecnológico*

A la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración o fallas derivadas en los sistemas físicos e informáticos, aplicaciones de cómputo, redes y cualquier otro canal de distribución necesarios para la ejecución de procesos operativos por parte de las administradoras y las empresas operadoras. Asimismo, de acuerdo a lo establecido en el Manual, se establece como riesgo inherente:

- Ausencia de una estrategia tecnológica que se apegue en tiempo y forma a la normatividad aplicable.
- Falta de funcionalidad y capacidad de los sistemas informáticos para cumplir los requerimientos de forma y volúmenes de operación de la administradora.
- Administración de proyectos que no incluya la supervisión financiera y reportes de información gerencial.
- Excesiva dependencia de los proveedores o pocos controles y supervisión sobre los mismos.
- Falta de controles de seguridad en el acceso en los sistemas o revelación no autorizada de información.

*Elementos de control*

- Identificación y monitoreo de incidencias, e historial de acciones correctivas respecto a las deficiencias identificadas.
- Entrenamiento y actualización del personal que tiene a cargo los sistemas operativos de la Administradora.
- Servicio de los proveedores y consultores.
- Nivel de automatización de las funciones administradas por el sistema.
- Extensión y diversidad de los componentes software, hardware y conexiones a red.
- Cumplimiento de políticas de seguridad y de violación o entradas no autorizadas en los sistemas.

***Riesgo operativo de la Afore y sus Siefores***

La pérdida potencial por fallas o deficiencias en los sistemas de información, en los controles internos o por errores en el procesamiento de las operaciones de las Siefores.

Asimismo, y de acuerdo a lo establecido en el Manual, se establece como riesgo inherente:

- No asegurar que el proceso fluye de manera continua y que el intercambio de información entre las diferentes áreas participantes en el proceso es adecuado.
- Incapacidad de asegurar un control adecuado en torno a los servicios contratados con proveedores a los que se asignen partes de los procesos operativos que atraviesan varias líneas de negocio o líneas de reporte.
- Vulnerabilidad de los procesos a la ocurrencia de actividades o representaciones fraudulentas por parte de individuos o grupos con fines ilícitos.
- Falta de seguridad en el mantenimiento de la confidencialidad e integridad de la información de los clientes, derivada de los procesos operativos.
- Deficiencia en la estructura organizacional, entrenamiento, o alta rotación del personal y en particular con la segregación de funciones.

(Continúa)





**Siefore Coppel Básica 0, S. A. de C. V.,**  
Sociedad de Inversión Especializada de Fondos para el Retiro

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

*Elementos de Control*

- Identificación y monitoreo de incidencias, e historial de acciones correctivas respecto a las deficiencias identificadas.
- Controles de verificación sobre la transferencia de flujos de efectivo o información.
- Programas de revisión y pruebas periódicas de los procesos operativos y de información derivada de los mismos.
- Entrenamiento y actualización del personal que tiene a cargo los procesos de la Administradora donde se tengan identificados riesgos.
- Existencia de procesos de escalamiento de información e identificación de las debilidades en los procesos.

**(12) Compromiso-**

La Siefore celebró con la Afore un contrato de prestación de servicios de administración derivado de la administración de los activos de la Siefore, cuya vigencia es indefinida. Las comisiones se calculan en base a los activos netos diarios e la Siefore, utilizando un porcentaje de comisión previamente autorizado por la CONSAR. Por los años terminados el 31 de diciembre de 2023 y 2022, dichas comisiones ascienden a \$8,992 y \$9,017, respectivamente (ver nota 7).

Las multas y sanciones que la CONSAR imponga a la Siefore, serán imputables a la Afore, con el propósito de proteger los intereses de los trabajadores, al no afectar su patrimonio.

**(13) Pronunciamientos emitidos recientemente-**

**Mejoras a las NIF 2024**

En diciembre de 2023 el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera y de Sostenibilidad, A. C. (CINIF) emitió el documento llamado “Mejoras a las NIF 2024”, que contiene las siguientes modificaciones puntuales a algunas NIF ya existentes.

**NIF A-1 Marco Conceptual de las Normas de Información Financiera-** Entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1º. de enero de 2025. Incluye la definición de entidades de interés público y requiere que se revele si la entidad se considera una entidad de interés público o una entidad que no es de interés público. Divide los requerimientos de revelación de las NIF en: i) revelaciones aplicables a todas las entidades en general (entidades de interés público y entidades que no lo son), y ii) revelaciones adicionales obligatorias solo para las entidades de interés público. Cualquier cambio que genere debe reconocerse conforme a la NIF B-1 Cambios contables y correcciones de errores.

**NIF B-2, Estado de flujos de efectivo/NIF B-6, Estado de situación financiera/ NIF B-17, Determinación del valor razonable/ NIF C-2, Inversión en instrumentos financieros/ NIF C-16, Deterioro de instrumentos financieros por cobrar/ NIF C-20, Instrumentos financieros para cobrar principal e interés/ INIF 24, Reconocimiento del efecto de la aplicación de las nuevas tasas de interés de referencia-** Entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1º. de enero de 2024. Cambia el término instrumentos financieros para cobrar o vender por instrumentos financieros para cobrar y vender. Cualquier cambio contable que genere debe reconocerse conforme a la NIF B-1 Cambios contables y correcciones de errores.

La Administración de la Siefore estima que la adopción de los pronunciamientos normativos listados anteriormente no generará efectos importantes.

